



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01090948- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido prórroga de licencia sin goce de haberes de la Prof. Ana Guillermina YUKELSON, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva -interino- en la cátedra Análisis del Texto Dramático con atención en las cátedras Análisis del Texto Escénico y Semiótica Teatral, del Departamento Académico de Teatro, desde el 1° de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027, y

CONSIDERANDO:

Que por RHCS-2022-1025-E-UNC-REC, se designó a la Prof. Yukelson como Defensora de la Comunidad Universitaria y por RHCS-2025-1307-E-UNC-REC se le renueva su designación por 3 (tres) años más.

Que, mediante RHCD-2025-171-UNC-DEC#FA se otorgó licencia a la Prof. Yukelson por cargo de mayor jerarquía, desde el 1° de agosto de 2025 al 27 de septiembre de 2025.

Que, posteriormente la docente vuelve a solicitar licencia por el mismo motivo, la cual le fue otorgada mediante RHCD-2025-270-UNC-DEC#FA desde el 28 de septiembre de 2025 al 31 de marzo de 2026.

Que, en nota de orden 3, la Prof. Yukelson solicita nuevamente licencia en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, desde el 1° de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027, aclarando que continuará con los asesoramientos de Trabajos Finales de grado, así como con sus tareas de investigación en el proyecto Consolidar que dirige.

Que por RHCS-2026-218-E-UNC-REC se le otorgó licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Prof. YUKELSON en el cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva, por concurso, en la materia Análisis del Texto Dramático con atención en la cátedra Semiótica Teatral, desde el 07 de julio de 2022 al 31 de marzo de 2026 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

Que al renovarse su designación como Defensora de la Comunidad Universitaria hasta el 20 de septiembre de 2028, se hace necesario solicitar nuevamente la licencia en dicho cargo concursado.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes presta opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Ana Guillermina YUKELSON Legajo N° 32.814, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva- interino- en las asignaturas Análisis del Texto Dramático con atención en las asignaturas, Análisis del Texto Escénico y Semiótica Teatral, del Departamento Académico de Teatro, a partir del 1º de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027, por cargo de mayor jerarquía, conforme lo establecido por el artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior otorgue licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Ana Guillermina YUKELSON Legajo N° 32.814, en su cargo concursado de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la materia Análisis del Texto Dramático con atención en la cátedra Semiótica Teatral, del Departamento Académico de Teatro, conforme lo establecido por el artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, desde el 01 de abril de 2026 hasta el 25 de agosto de 2026 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la docente. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior para su consideración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.